

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SITE DEL COLEGIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS ENRIQUE LÓPEZ HERNANDEZ Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN LA DIRECTORA GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES, NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OTHÓN POMPEYO BLANCO, NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SITE DEL COLEGIO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 048/2017
Relativa a la Adquisición de Material Eléctrico para instalación del nuevo
SITE del Colegio.



II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD JURÍDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO, Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE LOHL-720119S21.
- 3.- ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 1832.
- 4.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y Tlapalerías Y AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO.
- 5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ESQUINA ISLA CANCÚN NO. 368, COLONIA LEONA VICARIO, MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO, CÓDIGO POSTAL 77016, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- 7.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SITE DEL COLEGIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SITE DEL COLEGIO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS BIENES Y/O MATERIALES CUYA ADQUISICIÓN LE SEA SOLICITADA MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y LAS DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 048/2017
 Relativa a la Adquisición de Material Eléctrico para instalación del nuevo
 SITE del Colegio.



TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 44,911.68 (SON: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS MATERIALES Y/O BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN EN ESTA CLAUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA QUINTA.

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CABLE UNIPOLAR 14 THW VERDE, BLANCO, NEGRO, ROJO	MTS	100	\$ 5.10	\$ 510.00
2	CABLE UNIPOLAR 12 THW BLANCO	MTS	100	7.17	717.00
3	BROCA P/METAL ALTA VELOCIDAD 1/8 TRUPER	PIEZA	16	9.48	151.68
4	CANAleta PLASTICA DE 10 X 20 HITOOLS	PIEZA	40	8.71	348.40
5	TORNILLP PARA TABLACROCA 8X1	PIEZA	200	0.17	34.00
6	TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE ½ P/REFRIGERACION 15	MTS	20.24	57.33	1,160.36
7	CABLE UNIPOLAR 12 THW BLANCO	MTS	30	7.17	215.10
8	CODO HIDRULICO CED. 40 DE ½ X 90	PIEZA	10	1.93	19.30
9	PEGAMENTO D/ TUBO TANGIT P/PVC 50 ML	PIEZA	1	50.00	50.00
10	ABRAZADERA DE UÑA ½ CONDUIT	PIEZA	5	0.86	4.30
11	TORNILLP PARA TABLAROCA 8X1	PIEZA	15	0.17	2.55
12	BROCA P/METAL ALTA VELOCIDAD 1/8 TRUPER	PIEZA	2	9.48	18.96
13	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15 SQUARED	PIEZA	1	420.69	420.69
14	TAQUETE DE EXPANSION C/ TORNILLO DE ¼ X 21/2	PIEZA	4	3.88	15.52
15	CENTRO DE CARGA BIFASICO 12 Q0112L125G	PIEZA	1	1,283.19	1,283.19
16	FRENTE D/CENTRO DE CARGA 12 QOC16UF	PIEZA	1	454.74	454.74
17	TUBO CONDUIT DE 2" S/ROSCA PARED DELGADA	PIEZA	15	310.34	4,655.10
18	CONDULET OLL 2"	PIEZA	6	169.83	1,018.98
19	CONDULET OLR DE 2"	PIEZA	2	169.83	339.66
20	RECEPTACULO DUPLEX BLANCO TRADIZIONE	PIEZA	12	31.03	372.36
21	CONDULET CAJA T-FSC ¾	PIEZA	9	61.64	554.76
22	CONDULET CAJA T-FS3/4 RR-0506	PIEZA	3	61.64	184.92
23	CONDULET CAJA T-FS ½ RR-0505	PIEZA	1	0.86	0.86

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 048/2017
 Relativa a la Adquisición de Material Eléctrico para instalación del nuevo
 SITE del Colegio.



RENGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	COPE GALV. DE ¾ TIPO AMERICANO	PIEZA	22	9.05	199.10
25	CABLE DE 1/0 THW MARCA IUSA	MTS.	150	114.22	17,133.00
26	ABRAZADERA DE UÑA CONDUIT ¾	PIEZA	20	0.86	17.20
27	CABLE UNIPOLAR 10 THW BLANCO	MTS	90	11.21	1,008.90
28	CABLE UNIPOLAR 12 THW BLANCO	MTS	60	7.33	439.80
29	COPE GLAVANIZADO DE 2" TIPO AMERICANO	PIEZA	15	43.10	646.50
30	ABRAZADERA DE UÑA 2 CONDUIT	PIEZA	20	4.74	94.80
31	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15 SQUARED	PIEZA	2	420.69	841.38
32	BROCA P/METAL ALTA VELOCIDAD 1/8 TRUPER	PIEZA	3	9.48	28.44
33	TORNILLP PARA TABLAROCA 8X1	PIEZA	100	0.17	17.00
34	CEMENTO BLANCO	KG	2	12.93	25.86
35	CABLE UNIPOLAR 14 THW VERDE, BLANCO, NEGRO, ROJO	MTS	20	5.10	102.00
36	CURVA CONDUIT ¾ S/ROSCA GALV. LISA PARED DELGADA	PIEZA	3	21.98	65.94
37	CURVA CONDUIT DE ½ S/ROSCA GAL. LISO PARED DELGADA	PIEZA	2	15.95	31.90
38	CONECTOR CONDUIT ¾ S/ROSCA GALV. LISO PARED DELG	PIEZA	10	6.47	64.70
39	CONECTOR GLAV. TIPO AMERICANO DE ½	PIEZA	1	5.60	5.60
40	CABLE DE COBRE DESNUDO # 4 (5.2 MTS X KG APROX)	KG	17	273.71	4,653.07
41	PLACA TRADIZIONE DE 1 VTNA BLANCO IUSA	PIEZA	1	7.33	7.33
42	APAGADOR SENCILLO BLANCO TRADIZIONE IUSA	PIEZA	1	10.34	10.34
43	CINTA AISLAR ELECTRICA VINIL TEMFLEX	PIEZA	2	14.22	28.44
44	CONECTOR PARED DELGADA DE 2" REFORZADO	PIEZA	17	43.53	740.01
45	COPE CONDUIT ½ S/ROSCA GALV LISO PARED DELGADA	PIEZA	4	5.60	22.40
SUBTOTAL					\$ 38,716.97
I.V.A.					6,194.71
TOTAL					44,911.68

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 048/2017
Relativa a la Adquisición de Material Eléctrico para instalación del nuevo
SITE del Colegio.



QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS MATERIALES Y/O BIENES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA OTHÓN P. BLANCO, NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO O LUGAR DONDE ESTÁN UBICADAS LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVAS DE "LA INSTITUCIÓN" Y QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE.

SEPTIMA.- ANTICIPOS "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERAN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.VA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ORDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O EL ENCARGADO DEL ALMACEN DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS BIENES Y/O MATERIALES SEÑALADOS EN LA ORDENES DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE, YA QUE POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARAN VALES A CAMBIO DE LOS BIENES Y/O MATERIALES FALTANTES O DEFECTUOSOS.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSÓLUTO QUE CORRESPONDA A LOS BIENES Y/O MATERIALES QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DARA POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRA DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASI SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 048/2017
Relativa a la Adquisición de Material Eléctrico para instalación del nuevo
SITE del Colegio.



PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO TENGAN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS ENRIQUE LÓPEZ HERNÁNDEZ

TESTIGOS

M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. SHELLY ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SITE DEL COLEGIO, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL C. LUIS ENRIQUE LÓPEZ HERNÁNDEZ.